ORIGINAL 1

ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 004/2017–
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 – "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FDO. DE LA MORA – S2" – PLURIANUAL - ID Nº 331.427.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. Hugo Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Resolución D.G.RR.HH N° 1545 de fecha 11 de mayo de 2018, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S y, el **Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C N° 328 de fecha 16 de mayo de 2018, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES, RUC Nº 986.135-1**, domiciliado en 25 de Diciembre N° 597 c/ Estero Vellaco, de la Ciudad de Areguá, representada para este acto por el **Sr. Gregorio Noguera Servian**, con Cédula de Identidad Nº 986.135, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de "Servicio de Recolección de Basuras Comunes para el Instituto Nacional del Cáncer y el Hospital Materno Infantil de Fdo. De la Mora – S2" ID N° 331.427, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTACION

La Nota recibida en fecha 06 de febrero de 2018, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer, individualizada con N° mesa de entrada 16.503.-

Que, por medio de la nota supra se solicita una adenda al Contrato N° 004/17, específicamente en el punto N°5 del Contrato de acuerdo al siguiente manifiesto: Dicha solicitud obedece a que en el numeral "5" del contrato en el cuadro de descripción y Especificación Técnica, corresponde al LOTE N°1 Y según el Pliego de Bases y Condiciones el INCAN corresponde el LOTE N°2.-

Que, en principio si se trata de un error material como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación de la especificación y descripción del servicio en el contrato suscripto en el marco del llamado en cuestión, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.-

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención es subsanable. Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige.-

Que, asimismo, seria de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían la prosecución de la renovación.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Transporte y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335
Areguá

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de la Adenda al Contrato suscripto en el marco de la licitación de referencia, por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la presente resolución.-

Que, la *Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones*, se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGOC N° 032/2018, de fecha 16 de mayo de 2018.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula 5° del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Empresa: NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIÓN.
RUC: 986.135-1.
Lote N° 02 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Servicio de Recolección de Basuras	La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. - Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Instituto Nacional del Cáncer. - La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos por día. - El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será: 2 (dos) veces por semana y los días para la recolección será: a convenir - El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días de mayo de 2.018.-

SR. GREGORIO NOGUERA SERVIAN
CONTRATISTA
Transporte y Construcción "N.G."
Tel: 0291-432335
Areguá

ABG. HUGO MARTÍNEZ BÁEZ
CONTRATANTE
Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MAE. ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
CONTRATANTE
Mae. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.